

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/03/2025 - 10:41:37 AM



Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 900683508-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-493266-12
Fecha de matrícula: 24 de Julio de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 8 B 91 LOCAL 337
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@transportesmultimodal.com
Teléfono comercial 1: 4247010
Teléfono comercial 2: 3053105467
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 8 B 91 LOCAL 337
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@transportesmultimodal.com
Teléfono para notificación 1: 4247010
Teléfono para notificación 2: 3053105467
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de julio 18 de 2013, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 24 de 2013, en el libro 9, bajo el número 13586, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada AS-TRANSPORTES MULTIMODAL S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 3 del 01 de abril de 2016, del a Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2016, en el libro 9o., bajo el No. 17136, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de San Jeronimo a la ciudad de Medellín y su denominación por la de:

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

"NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA".

Mediante inscripción No. 26389 de fecha noviembre 29 de 2016 se registró la Resolución No. 010 DE 2013 de fecha febrero 12 de 2016 expedido por el Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto en general la ejecución de cualquier acto lícito de comercio y de prestación de servicios en Colombia y en el exterior. Y en particular:

A) La sociedad tendrá como objeto la explotación de la industria del transporte en todas sus modalidades por tierra, ríos, mar aire y de

Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personas y cosas a nivel nacional e internacional. Las modalidades terrestres serán: Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, Servicio público de transporte masivo de pasajeros, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y Mixto.

B) La prestación de servicios turísticos por medio de agencias de viajes y servicios de arrendamientos de vehículos.

C) Adquirir, hacer o establecer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con su objeto social, como fábricas, talleres, bodegas o centros de operación, almacenes de distribución o venta de repuestos de equipos nacionales o importados, en Colombia o en el exterior.

D) Celebrar contratos con el sector público o privado de concesión, mantenimiento y/o operación, participando en licitaciones y concursos públicos.

E) Agenciar y representar empresas nacionales o internacionales de objeto similar o complementario.

F) Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquiera forma de explotación de vehículos propios y de terceros para el transporte de pasajeros y carga.

G) Compraventa de repuestos, lubricantes y todas las partes relacionadas con vehículos automotores.

Además para el cabal cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá:

1. Participar en una o varias de las licitaciones públicas específicas que tengan relación directa con su objeto social, en los términos con las condiciones y conforme al alcance para la responsabilidad de los asociados que se encuentran previstos en el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo de lo cual podrá presentar propuestas y suscribir y ejecutar los contratos correspondientes que le sean adjudicados como consecuencia de dichas licitaciones.

2. La Sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior, podrá además adquirir

Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía.

3. Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines al objeto principal.

4. Girar, emitir, aceptar, endosar, adquirir, gravar, cobrar, pagar o protestar toda clase de títulos valores o documentos crediticios.

5. Participar en licitaciones públicas y privadas.

6. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras.

7. Adquirir acciones o intervenir como socio de sociedades que tengan objeto igual o semejante al suyo.

8. Además podrá realizar o prestar consultorías y asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione o que fuera conveniente o necesario para el cabal cumplimiento del objeto social y que tenga relación directa con el objeto social mencionado.

9. Ejecutar el contrato de mutuo y el de cambio en todas sus manifestaciones.

10. Realizar todo tipo de negociaciones con títulos valores.

11. Celebrar contratos de Franquicia, en calidad de franquiciante o franquiciado, con sociedades nacionales y extranjeras.

12. Establecer uniones temporales, consorcios o cuentas de participación con empresas nacionales o extranjeras, sean personas jurídicas o naturales, para el desarrollo de su objeto social.

13. suscribir constituciones de servicio financiero, operaciones pasivas de toda índole, cuentas corrientes, créditos, aceptaciones bancarias, leasing, cartas de crédito, fiducias, etc.

14. Manejar, gerenciar o administrar proyectos mediante administración delegada u otras formas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/03/2025 - 10:41:37 AM



Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Otorgar o aceptar gravámenes que impliquen limitaciones a la propiedad o constitución de garantías, sean estas prendas, usufructos, hipotecas.

16. Hacer construcciones para sí o para terceros, gravarlas o enajenarlas a cualquier título.

17. En general los actos que fueran necesarios para actuar ante toda clase de instituciones nacionales o internacionales.

18. Se prohíbe a la sociedad otorgar avales y fianzas, o ser codeudor o fiador de las obligaciones adquiridas por sus accionistas, filiales, vinculados económicos y en general a terceros de cualquier índole.

19. Actividades de las Agencias de Viajes.

20. Actividades de Operador Turístico.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$600.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	\$2.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$534.000.000,00
No. de acciones	:	267,00
Valor Nominal	:	\$2.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$534.000.000,00
No. de acciones	:	267,00
Valor Nominal	:	\$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, que siempre será el gerente general y se deberá nombrar un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En los casos que el representante legal principal sea igualmente el único accionista este no necesitara autorización alguna de la de la asamblea de accionistas ni de la junta directiva para contratar ya que queda facultado para contratar por cuantía indefinida al igual que el suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

- i. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- ii. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
- iii. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad o delegar estas facultades en el gerente general.
- iv. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- v. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no haya decidido nombrar directamente la Junta Directiva.
- vi. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- vii. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad si los tuviere.
- viii. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o

Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

ix. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

x. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

PARÁGRAFO: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos a nombre de la sociedad para beneficio propio u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantías de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

- En caso de que no exista junta directiva autorizar al gerente a realizar todo tipo de Negociaciones y celebrar contratos por Cuantía indefinida.

Que entre las atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar al gerente para realizar todo tipo de negociaciones y celebrar contratos por Cuantía indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 18 de noviembre de 2016 de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016 con el No. 27929 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/03/2025 - 10:41:37 AM



Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
PRINCIPAL

MANUEL GUILLERMO RAMIREZ
ROJAS

C.C. 79.209.815

Por Acta No. 14 del 11 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 786 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

NOMBRE

YUDI MARYELI ACEVEDO
ALVAREZ

IDENTIFICACION

C.C. 43.874.569

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 23 de agosto de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2024, con el No. 40095 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISORA FISCAL

NOMBRE

ALEJANDRA MARIA YEPES
SANCHEZ

IDENTIFICACION

C.C 32.351.030

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.001 del 06/12/2013	Asamblea	22726	11/12/2013	del Libro IX
Acta No.3 del 01/04/2016	Asamblea	17136	25/07/2016	del Libro IX
Acta No.5 del 27/03/2017	Asamblea	14179	05/06/2017	del Libro IX
Acta No.8 del 25/01/2019	Asamblea	13242	30/04/2019	del Libro IX
Acta No.12 del 31/08/2020	Accionista	023697	21/10/2020	del Libro IX
Acta No.13 del 26/01/2021	Asamblea	2810	02/02/2021	del Libro IX

INSCRIPCION

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/03/2025 - 10:41:37 AM



Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S
Matrícula No.:	21-553154-02
Fecha de Matrícula:	24 de Julio de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 8 B 91 LOCAL 337
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,118,769,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/03/2025 - 10:41:37 AM



Recibo No.: 0027808169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jtdMdZaEliDbTvce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros